

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

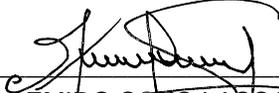
Estado No. 066

Fecha: 23 de Mayo de 2013

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno / folio	Decisión
1	700013333006 2013-00092-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Aracelys del Carmen Zabaleta Orozco	Hospital Uiversitario de Sincelejo	22/05/2013	Principal (ff. 19-23)	Se inadmite la demanda. Se conceden diez (10) días para subsanarla.
2	700013333006 2013-00132-00	Acción de Tutela	Yunelbis Salgado González	Caja de Previsión Social de Comunicaciones "CAPRECOM"	22/05/2013	Principal (fl. 23)	Se decreta la práctica de pruebas.
3	700013333006 2013-00138-00	Acción de Tutela	Luz Dary Méndez Bautista	Departamaneto Administrativo para la Prosperidad Social	22/05/2013	Principal (ff. 13-14)	Se admite la demanda. Se decreta la práctica de pruebas.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico.

Se publica hoy, 23 de mayo de 2013, siendo las 8:00. a.m. (Art. 201, Ley 1437 de 2011).


ARGEMIRO SOTO LASCARRO
Secretario